



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002066

PROY N°	02089
FECHA	05 12 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 DIC. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 01064-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000270-2023/GRP-DREP-UGEL-T.U.A.-RR.HH.; Resoluciones Directorales N° 000419, 002020-2023; Decreto Supremo N° 013-2023-MINEDU y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000249-2023 de fecha 14.02.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ SULLON PAOLA GISELA, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 41776921; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: EMBLEMATICA 15513, CODIGO DE PLAZA: 529494818513, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE: CURO AVALO LUZMILA DEL PILAR, Resolución N° INF N° 01-2022-UGELT-CEE; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PUN."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002007-2023-UGEL-T de fecha 29.11.2023, el cual resuelve en su Artículo Primero: REUBICAR, por excedencia a partir del 01/12/2023, las plazas vacantes declaradas excedentes por la Comisión de Racionalización de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TALARA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 2020-2023-UGEL-T de fecha 01.12.2023, se resuelve en su Artículo Primero: "DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.12.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00002084-2022-UGELT de fecha 06.12.2022, que indica en el ARTICULO 1°, ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle: doña CURO AVALO LUZMILA DEL PILAR,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002068

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 DIC. 2023

DNI N° 17881978, Escala Magisterial: TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, en el Código de Plaza N° 20EV02034291, Institución Educativa: EMBLEMATICA 15513, Cargo: SUB-DIRECTOR I.E., con una Vigencia Desde el 1/01/2023 hasta el 31/12/2023, en mérito al numeral 5.7.1. literal N) RACIONALIZACIÓN DE LA PLAZA EN LA QUE SE GENERÓ LA ENCARGATURA., de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU."

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); H) LA CULMINACIÓN ANTICIPADA DE LA LICENCIA, DESTAQUE O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 1064-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 04.12.2023, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo sobre DAR POR CONCLUIDO, A PARTIR DEL 01.12.2023, LOS EFECTOS DE LAS RD QUE APRUEBAN EL CONTRATO, EN LA ETAPA PUN DE LA PROF. LOPEZ SULLON PAOLA GISSELA DE LA IE EMBLEMATICA 15513, A PARTIR DEL 01.03.2023 AL 31.12.2023.; (...);"

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000270-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en virtud de las facultades conferidas en la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.12.2023, el efecto de la Resolución Directoral que APRUEBA EL CONTRATO, en la ETAPA PUN del profesor que se detalla líneas abajo, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso H) LA CULMINACIÓN ANTICIPADA DE LA LICENCIA, DESTAQUE O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO. del Contrato de Servicio Docente, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral N° 2020-2023-UGEL-T de fecha 01/12/2023.

N°	NIVEL EDUCATIVO	II.EE.	CODIGO DE PLAZA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE RD	RESOLUCION
1	Primaria	EMBLEMATICA 15513	529494818513	PROFESOR	1/03/2023	31/12/2023	41776921	LOPEZ SULLON PAOLA GISSELA	15/02/2023	RD 419-2023 UGEL TALARA



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002068

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 DIC. 2023

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; a las Instituciones Educativas, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

